



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 097/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1604/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de Septiembre de 2022, mediante Acta N° 1519.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1604/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de Septiembre de 2022, mediante Acta N° 1519, por la cual se **ratifica** la factibilidad otorgada por el Intendente Municipal y el compromiso efectuado por declaración jurada suscripta por el Intendente Municipal, respecto de la MENSURA Y LOTEADO realizado sobre el lote origen corresponde al inmueble con Nomenclatura Catastral: 19-05-08-01-02-018-002, inscripto bajo la Matrícula: 1.420.711 y el Número de Cuenta: 1905-2509071-3.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de Septiembre de 2022.-